

ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León

Tf: 987-263243 Fax: 987263697

E-mail: leon@anpe.es

www.anpecastillayleon.es

ANPE BIERZO

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.

24400. Ponferrada

Tf: 987-097497



BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 245 – Dep. Leg. 477/88

ABRIL 2021

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

LA VACUNACIÓN A DOCENTES. SIGUE EL CAOS



La incertidumbre y preocupación que ha suscitado estas semanas las dosis de la vacuna AstraZeneca continua. Las últimas noticias han sido que se suspende la vacunación con AstraZeneca en menores de 60 años y siguen vacunando con este fármaco a personas de entre 60 y 69 años.

Durante estos días surgen muchas inseguridades y preguntas: ¿Y ahora qué? ¿hay efectos secundarios nuevos que hay que vigilar? ¿Me van a administrar la 2ª dosis? ¿Se prevé la continuidad del calendario programado, quizás con otra vacuna?

Esta vacuna en un principio fue destinada al colectivo docente menor de 55 años. Hace unas tres semanas se paralizaba la vacuna por posibles efectos secundarios y se reanudó la vacunación con AstraZeneca el 24 de marzo ampliándose también su administración a las personas de entre 55 y 65 años después del acuerdo adoptado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

La Agencia Europea del Medicamento concluyó que los beneficios siguen siendo mayores que los riesgos y evitó fijar una limitación de edad, (la mayoría de los casos se han detectado en mujeres menores de 60 años) aunque el nuevo análisis de la EMA dictado el 7 de abril, sigue respaldando a la vacuna, aunque ha pedido que en

la ficha técnica del producto consten los coágulos de sangre como “efecto secundario muy raro”.

Este hecho ha vuelto a sacudir la estrategia de vacunación en Europa. Los diferentes ministros de sanidad de países europeos han acordado limitar su uso en este grupo de edad apelando al “principio de precaución”.

Carolina Darias, ministra de Sanidad, ha asegurado que en los próximos días se decidirá qué hacer con aquellos ciudadanos menores de 60 años que ya han recibido la primera dosis de la vacuna de AstraZeneca. La ministra ha explicado que se barajan dos opciones: proporcionar a estas personas una segunda dosis con un inoculado de otra marca o no inyectarle una segunda dosis, dado que, ha explicado, con la primera se alcanzan niveles de eficacia del 70%. Hasta el momento, 2.154.675 personas han recibido la primera dosis de la vacuna de AstraZeneca y estaban pendientes de la segunda. (datos de El País)

Desde ANPE exigimos a las autoridades sanitarias y educativas que tienen que despejar todas las dudas y actuar con transparencia, dando información puntual para tranquilidad del profesorado, que cada día entra en aulas cerradas con decenas de alumnos y con una protección insuficiente.

LICENCIAS POR ESTUDIOS: CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2021-22



La Orden EDU/364/2021, de 29 de marzo (BOCYL de 7-abr-2021)

convoca licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de abril de 2021

Apartado Quinto.2 de la convocatoria: Solicitudes.

2. La solicitud y la documentación aneja, se presentará exclusivamente de manera electrónica a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los distintos elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.



ANPE CASTILLA Y LEÓN RECUERDA A SUS AFILIAD@S QUE LA CUOTA SINDICAL 2020 DESGRAVA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA



ANPE Castilla y León recuerda a sus afiliad@s que la cuota sindical 2020 desgrava en la declaración de la renta.

Plazo: Del 7 de abril al 30 de junio.

Solo es necesario indicar el importe de la cuota pagada en 2020 en el apartado **Rendimientos del trabajo, casilla 0014, "Cuotas satisfechas a sindicatos"**.

No es necesario presentar ningún certificado acreditativo de su pago.

INTERINOS. PES Y OTROS CUERPOS. CURSO 21/22. BAREMACIÓN. RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES.



La Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos aprueba el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Plazo de presentación de subsanaciones:
desde el 9 de abril hasta el 22 de abril de 2021,
ambos incluidos

Modelo de subsanación en:
www.anpecastillayleon.es

NOTA INFORMATIVA:

En relación a la referencia a los "**Títulos no presentados**" de determinados aspirantes en el "**Anexo I Listado alfabético provisional de participantes**", se informa lo siguiente:

1º. Estos listados no resuelven el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística, por lo que el hecho de no haber presentado la correspondiente titulación no surte efectos en este momento.

2º. Aquellos que no hayan aportado la titulación o la certificación que acredite el nivel de competencia lingüística deberán hacerlo en el plazo señalado en la correspondiente resolución que apruebe las relaciones provisionales de participantes acreditados, conforme al apartado 53.1 de la citada orden, cuya publicación está prevista en el mes de mayo.

3º. Aquellos a los que se haya pedido subsanación, conforme al "Anexo II Listado de subsanaciones", por haber alegado como mérito el dominio de idiomas extranjeros (Apartado C.2.f) del Anexo V Baremos de méritos para la actualización de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad), deberán aportar el título o certificado de idioma extranjero en el plazo establecido en la citada resolución (hasta el 22 de abril, incluido) para que sea efectivamente baremado, conforme a lo dispuesto en el apartado 47.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

PLAZO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS



RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021-2022.

Plazo de presentación de solicitudes: del 14 al 28 de abril de 2021

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES DE DIRECCIÓN Y ASESORÍAS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



La Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 7-abr-2021) convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de abril de 2021

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y presentar la solicitud conforme al modelo que figura como documento 1, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2021 DE DIRECTORES



La Orden EDU/395/2021, de 6 de abril (BOCYL de 8-abr-2021) convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2021, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 26 de abril de 2021.

Apartado Quinto.1 de la convocatoria: Solicitudes.: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán cumplimentar y **presentar, de manera electrónica**, el modelo de solicitud (Documento 1).

Dicho modelo se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)



COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES (HUMANITARIAS) DEL PROFESORADO: CONVOCATORIA



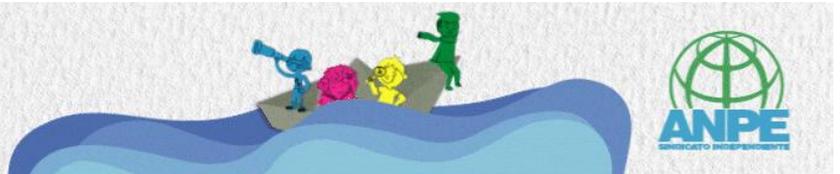
La Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 7-abr-2021) convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de abril de 2021

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

La solicitud se dirigirá a la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentará junto con la documentación acreditativa, **exclusivamente de manera electrónica a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En este barco cabemos todos.
Yo, en la pública



COMUNICADO OOSS OPOSICIONES 2021

PROCESO SELECTIVO OPOSICIONES. JUNIO 2021



Tras las Mesas Sectoriales celebradas el 6 de abril de 2021 el 9 de abril, las cinco organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación, CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT, en relación al punto tratado sobre **“Información sobre el desarrollo del proceso selectivo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras”**, hemos presentado las siguientes alegaciones:

1. El cumplimiento de los protocolos vigentes frente a la COVID-19, garantizando que el proceso selectivo se realice con todas las garantías de seguridad.
2. Adaptación de las pruebas prácticas a los protocolos COVID e información con antelación suficiente a los aspirantes.
3. Articular los mecanismos necesarios para evitar que los interinos que actualmente forman parte de las listas de interinos vigentes tras los procesos convocados por las Órdenes EDU/495/2010, de 15 de abril y Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, no tengan que acudir de forma presencial para mantenerse en dichas listas en nuestra Comunidad.
4. Información continua y transparente para todos los opositores publicada en el Portal de Educación, así como asesoramiento y apoyo a los miembros de los tribunales durante todo el proceso.
5. Flexibilizar el proceso de vacunación de la segunda dosis de opositores y miembros de tribunales para que no coincida con el proceso de oposiciones, coordinando actuaciones con Sanidad y Salud Pública.
6. Que no sea impedimento para estar en listas de interinos cualquier causa debidamente acreditada que impida acudir al procedimiento selectivo.
7. Que no recaiga la organización de espacios sobre los equipos directivos de los centros, que además continúan en período lectivo en el inicio del proceso y han realizado un sobreesfuerzo importante durante toda la pandemia.
8. Exención de miembros de tribunales del profesorado que han formado parte en las cuatro últimas convocatorias de los procedimientos selectivos.
9. Publicación de una nota informativa en el Portal de Educación que especifique la normativa vigente aplicable, así como si es preciso contemplar el escenario COVID en la programación didáctica.
10. Publicar cuanto antes los criterios de evaluación.
11. Hacer públicas las instrucciones de las comisiones de baremación para que todos los opositores sepan a qué atenerse, con instrucciones homogéneas en todas las provincias.
12. Arbitrar los mecanismos necesarios para evitar desplazamientos en la entrega de documentación en la fase de concurso.
13. Garantizar que la percepción de las indemnizaciones de los tribunales se produce sin disfunciones y puntualmente, actualizando las dietas vigentes claramente desfasadas.
14. Publicación de las sedes de realización de los exámenes lo antes posible para facilitar la intendencia de todos los participantes en el proceso de concurso-oposición.
La administración ha admitido los puntos 1, 2, 4, 5 y 6.

En los siguientes puntos (**del 7 al 14**) se remiten al texto de la convocatoria publicada mediante la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo. En concreto, en relación al **punto 9**, se remiten al **Artículo 15.2.b**, que consideran suficientemente claro, a pesar de la reiterada petición de las organizaciones sindicales de especificar la legislación vigente y las menciones a la situación COVID en la programación.

La Administración nos informa que se va a publicar una norma próximamente, que será objeto de otra Mesa Sectorial la próxima semana, en la que se modificarán determinadas cuestiones que es necesario adaptar a la situación de pandemia, ajustándose a cuestiones sanitarias. Afectan al funcionamiento de las suplencias de los tribunales de oposiciones; a la fecha de finalización del proceso de oposición (21 de julio de 2021); a la forma de los llamamientos; al protocolo de Función Pública en relación con el *Turno COVID*; y a la creación de un apartado específico en el Portal de Educación para todas las notificaciones relacionadas con este proceso. **En dicha norma se incluirá un punto de exención de presentación al procedimiento selectivo para aquellos interinos e interinas que formen parte actualmente de los listados vigentes ordinarios de interinos en Castilla y León y que hayan sido debidamente admitidos en el proceso de oposiciones, garantizando su permanencia en listas.**

En la próxima Mesa Sectorial abordaremos el borrador de estas modificaciones presentadas hoy en relación a la norma vigente del procedimiento de oposiciones, con el fin de adaptarlo a la situación epidemiológica actual derivada de la COVID-19.

Os seguiremos manteniendo informados.